

Liquidación (4) (continuación)

Bonificaciones correspondientes al período computato (total)	27	
Retenciones e ingresos a cuenta (totales) practicados sobre ingresos del período computado	28	
Volumen de operaciones en Territorio Común (%)		29
Pagos fraccionados anteriores correspondientes al período computado en Territorio Común	30	
Resultado de la declaración anterior (exclusivamente si ésta es complementaria).....	31	
Resultado	32	
Mínimo a ingresar (sólo para empresas con CN igual o superior a 20 millones de euros)	33	
Cantidad a ingresar (mayor de claves [32] y [33])	34	

Información adicional (5)

Resultado consolidado del período	35	
Comunicación de datos adicionales a la declaración <input type="checkbox"/>	Número de referencia de sociedades (NRS)	
Comunicación de variación en la composición del grupo fiscal <input type="checkbox"/>	Número de referencia de sociedades (NRS)	

Complementaria (6)

Si esta autoliquidación es COMPLEMENTARIA de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período indíquelo seleccionando esta casilla

En este caso, indique a continuación el número de justificante de la liquidación anterior

Negativa (7)

Declaración negativa

Ingreso (8)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (casilla [03] ó [34])..... **I**

Forma de pago de la cantidad consignada en la casilla I:

NÚMERO DE REFERENCIA COMPLETO (N.R.C.)

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad:	Oficina	DC	Núm. de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Identificación (1)

N.I.F. Apellidos y nombre o razón social N° grupo

Devengo (2)

Ejercicio Período (*)..... CNAE actividad principal..... Fecha inicio período impositivo

(*) Consigne "1P" (abril), "2P" (octubre) o "3P" (diciembre), según corresponda.

Detalle de correcciones netas al resultado contable, excluida corrección por impuesto sobre sociedades y ajuste gastos de amortización (Ley 16/2012 art. 7) (3)

	Importe P. fraccionado ejercicio en curso	
	Aumentos	Disminuciones
Libertad de amortiz. con mantenim. empleo (D.T.37ª y D.A.11ª TRLIS-D.L. 6/2010)		
Libertad de amortiz. sin mantenim. empleo (D.T. 37ª y D.A. 11ª TRLIS-D.L. 13/2010).....		
Otras diferencias entre amortización contable y fiscal (art. 11 TRLIS)		
Pérdidas deterioro valor créditos derivadas de insolv. deudores (art. 12.2 TRLIS)		
Ajustes por deterioro valores representativos de partic. en el capital o fondos propios (D.T. 41ª TRLIS).....		
Adquisición de participaciones en entidades no residentes (art. 12.5 TRLIS).....		
Provisiones y gastos por pensiones (art. 13.3, 14.1.f, 19.5 TRLIS).....		
Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 13 TRLIS).....		
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 19 TRLIS).....		
Ajustes derivados de la limitación en la deducibilidad de gastos financieros (art. 20 TRLIS).....		
Exención por doble imposición internacional de dividendos y plusvalías (art. 21 TRLIS)		
Exención por doble imposición internacional de rentas establec. permanente (art. 22 TRLIS)		
Agrupaciones de interés económico y UTEs (Cap. II Tit. VII TRLIS)		
Valoración bienes y derechos. Reg. esp. operac. reestruct. (Cap. VIII. Tit VII TRLIS).....		
Entidades de tenencia de valores extranjeros (Cap. XIV. Tit VII TRLIS)		
Dividendos y otras rentas extranjeras con gravamen especial al 8% (Disp. Adic. 15ª TRLIS).....		
Dividendos y otras rentas extranjeras con gravamen especial al 10% (Disp. Adic. 17ª TRLIS).....		
Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo (art. 14.1.h TRLIS).....		
Pérdidas por deterioro valores representativos de partic. en el capital o fondos propios (excepto D.T. 41ª TRLIS)..		
Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de E.P.		
Otras correcciones al resultado contable		
Total correcciones anteriores		
Total correcciones netas al Resultado (excl. corrección por IS y ajuste gastos de amortización (= casilla 07 - casilla 08 del modelo).....		

Detalle de correcciones netas por consolidación fiscal (4)

	Importe P. fraccionado ejercicio en curso	
Correcciones de consolidación por diferimiento de resultados internos.....		
Eliminación de dividendos internos del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición		
Eliminación o incorporación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de empresas del grupo fiscal.....		
Resto de Correcciones por consolidación.....		
Total correcciones netas por consolidación (= casilla 11 - casilla 12 del modelo)		

Limitación en la deducibilidad de gastos financieros netos superiores a 1 millón de euros (5)

	Importe P. fraccionado ejercicio en curso	
a. Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)		
b. Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)		
c. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.).....		
d. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.).....		
e. Dividendos o participaciones en beneficios (*) (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)		
f. Límite a la deducción de gastos financieros netos (=30% * [a-b-c-d+e], con un mínimo de 1 millón de €)		
g. Adición de beneficio operativo por límites no aplicados en los 5 ejercicios anteriores		
h. Adición de beneficio operativo por límites no aplicados en los 5 ejercicios anteriores, generadas por las entidades previamente a su incorporación al grupo		
i. Gastos financieros del período excluidos aquellos a que se refiere el art. 14.1 h TRLIS (sin signo -).....		
j. Ingresos financieros del período impositivo derivados de la cesión a terceros de capitales propios		
k. Gastos financieros netos del período (= [i - j]).....		
l. Gastos financieros netos del período deducibles.....		
m. Gastos financieros netos del período no deducibles		
n. Gastos financieros netos pendientes de ejercicios anteriores del grupo aplicados en este ejercicio (ajuste negativo)		
ñ. Gastos financieros netos pendientes de ejercicios anteriores del grupo aplicados en este ejercicio (ajuste negativo), generados por las entidades previamente a su incorporación al grupo		
o. Total gastos financieros netos deducibles en el período		
p. Total gastos financieros deducibles en el período		
q. Ajuste positivo derivado de la limitación en la deducibilidad de gastos financieros (art. 20 TRLIS) (k-o; siendo n=0).....		

(*) De entidades en las que, o bien el porcentaje de participación, directo o indirecto, sea al menos el 5 por 100, o bien el valor de adquisición de la participación sea superior a 6 millones de euros, excepto que dichas participaciones hayan sido adquiridas con deudas cuyos gastos financieros no resulten deducibles por aplicación de la letra h) del apartado 1 del art. 14 de la TRLIS.

Información adicional (6)

Importe P. fraccionado ejercicio en curso

B.I. negativas del grupo pendientes no compensadas en casilla [14] por insuficiencia de Base en el pago fraccionado	
B.I. negat. indiv. previas a incorporac. al grupo, no compensadas en casilla [15] por insuficiencia de Base en el pago fraccionado..	
Bonificaciones no incluidas en casilla [27] por insuficiencia de cuota	
Retenciones e ingresos a cuenta no incluidos en casilla [28] por insuficiencia de cuota	
Pagos fraccionados de períodos anteriores no incluidos en casilla [30] por insuficiencia de cuota	

Comunicación complementaria o sustitutiva (7)

Comunicación complementaria Comunicación sustitutiva N° justificante de la declaración anterior

